



El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Fracción XV del Artículo 74 que a la letra dice:

*"La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:*

- a) Área;*
  - b) Denominación del Programa;*
  - c) Periodo de vigencia;*
  - d) Diseño, objetivos y alcances;*
  - e) Metas físicas;*
  - f) Población beneficiada estimada;*
  - g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.*
  - h) Requisitos y Procedimientos de acceso.*
  - i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.*
  - j) Mecanismos de exigibilidad;*
  - k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;*
  - l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;*
  - m) Formas de participación social;*
  - n) Articulación con otros programas sociales;*
  - o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;*
  - p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;*
- y*
- q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo"*

En relación con las atribuciones legales y facultades de este Organismo Público Descentralizado y Dessectorizado de la Administración Pública Estatal, no tiene facultades, competencias y atribuciones otorgadas en su Ley Orgánica ni en su Reglamento Interior, para generar este tipo de información.

Se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 31 días del mes de marzo de 2019.

**Ing. Raúl Pérez Pérez**  
Responsable de la Unidad de Transparencia